

VISTO:

Las notas N° 003551 y 003552 - obrantes a fs. 1 y 4; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Escuela de Geología solicita la compra de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Trescientos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 323.400,=), con fondos correspondientes a Funcionamiento de la citada Escuela.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada - Decreto 1023/01 - Art. 17 del Decreto 893/12 y Resolución Consejo Superior N° 450/12.

Que a fs. 10/13 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 16.224 de fs. 14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 03/15-FCN, en el marco del Decreto 1023/01, artículo 17 del Decreto 893/12 y Resolución Consejo Superior N° 450/12, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a la Escuela de Geología de esta Facultad, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 10/13, que regirá en la presente licitación privada.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 03/15-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dr. Raúl Becchio

Dr. Marcelo Arnosio

Dra. Alicia Kirschbaum

Suplentes:

Geól. Eduardo Felipe Gallardo

Geól. Juan Carlos Fernández  
Dr. Rodolfo García

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dra. Teresita del Valle Ruíz  
Geól. Roger Hernán Soler  
Geól. Néstor Valentín Vitulli

Suplentes:

Lic. Josefina Aris  
Dra. Vanina Lucrecia López  
Geól. Abdón José Medina

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de noviembre de 2015 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Trescientos veintitrés mil cuatrocientos (\$ 323.400,=) a la Partida 4.3., de los fondos correspondientes a Funcionamiento – Escuela de Geología.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

HILDA ROSA MERCADO  
Directora Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales